

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210022200**.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. P., se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el actor subsane, los siguientes aspectos:

1°. Aclare los hechos de la demanda en el sentido de indicar si el inmueble se encuentra arrendado o es usado por el aquí demandado.

2°. Aclare el hecho 4° en el sentido de indicar que tipo de proceso es el allí indicado.

3°. Aclare el hecho 6, en el sentido de indicar porqué razones considera que el canon de arrendamiento asciende a ese valor.

4°. Modifique el poder dirigiéndolo a la autoridad judicial competente.

5°. Enuncie el correo electrónico de las partes conforme al numeral 10° del artículo 82 del C.G.P.

6°. Acredite el envío de la demanda y sus anexos al demandado conforme el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

7°. Estime bajo juramento lo que considera que se le adeuda, al tenor del artículo 206 del C.G.P. y conforme a lo ordenado en el numeral 1° del artículo 379 del C.G.P.

8°. Pruebe el agotamiento del requisito de procedibilidad dispuesto en el artículo 38 de la Ley 640 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 42, hoy 9 de abril de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**34b551d85f5517a51d57ba67aa3f983b51a99db1550b79f14832695c1
7b3263a**

Documento generado en 08/04/2021 12:10:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>